



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5490

24/02/2020

12901

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe indicar que se trató de un proyecto piloto para la promoción de la imagen de España en los distintos países, en el que todos los contratos tuvieron el mismo objetivo.

Asimismo, cabe señalar que fueron contratos menores de duración de un mes y que todavía se está evaluando el resultado de esta experiencia piloto.

La contratación se realizó de acuerdo con el criterio establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Por último, se informa que los Estados que se eligieron lo fueron por su especial relevancia para España.

Madrid, 31 de marzo de 2020